

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30614 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 23 de julio de 2013, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario número 000395/2013, N.I.G. número 12040-66-2-2013-0000452, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor "Rayl Ribalta Sociedad Anónima", domiciliado en calle Lucena, 2.^a, 1.º D, CS, y C.I.F. A12605416.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a Don Lexaudit Concursal, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio en Camino Donación, 91, Código Postal 12003, Castellón y dirección electrónica raylribalta@lexaudit.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de junio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130046928-1